



29-10-2021

DERECHOS HUMANOS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021



ADMINISTRACION 2021- 2024
OCOTLAN, JALISCO.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

INTEGRANTES:

C. RICARDO ALBERTO MANZANO GOMEZ.

PRESIDENTE.

C. ELIZABETH SALCEDO SALGADO.

VOCAL.

C. DANIEL RAMOS CERVANTES.

VOCAL.

C. KAREN ARLETTE FLORES PÉREZ.

VOCAL.

C. CARLOS ÁLVAREZ RAMIREZ.

VOCAL

INTRODUCCIÓN

El presente instrumento es una herramienta que permite ordenar, sistematizar y orientar el trabajo de la comisión edilicia y permanente de Derechos Humanos, que tiene el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y por ende el municipio deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

MISIÓN

Promover, difundir y divulgar los derechos humanos de cada individuo en el municipio, de acuerdo al sector social o institucional que corresponda, además de recepcionar las quejas que presente la ciudadanía por presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa cometidas por autoridades o servidores públicos.

VISIÓN

Procurar la buena relación entre sociedad y el gobierno de Ocotlán, Jalisco. Mediante el conocimiento y protección de los derechos humanos de cada uno de los habitantes.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; Artículo 39 numeral 07 artículo 56 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos los siguientes asuntos:

- 1. Estudiar, analizar, proponer los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los derechos humanos, proponer políticas en materia de Derechos Humanos de observancia municipal, así como conocer y dar seguimiento de las recomendaciones que haga la Comisión Estatal de Derechos Humanos y procurar que se atiendan en la medida de lo posible;*
- 2. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia, dependientes del Municipio, para cuidar y proponer al Ayuntamiento se respeten los derechos humanos de los detenidos; y*
- 3. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos, para el estudio, defensa, protección, la cultura y difusión de los mismos en el Municipio.*

PLAN DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos tiene injerencia en todas las áreas y dependencias municipales, y debe tenerse presente en cada una de ellas, desde el ámbito convencional hasta llegar el municipio. Teniendo así un gran alcance y calidad en la protección y difusión de los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Proteger, defender, promover, observar, estudiar, divulgar los derechos humanos y materias afines, mediante una exhaustiva labor práctica, fomentando la cultura y el conocimiento de los derechos humanos a nivel municipal.

EJES RECTORES

Esta Comisión diseña el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de intervención con los Derechos Humanos, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

- *Certeza Jurídica a partir de las actualizaciones y reformas correspondientes de los marcos normativos relacionados con los Derechos Humanos, orientada en lo convencional y constitucional.*
- *Gestión de elementos y mecanismos para ampliar la cobertura y atender a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*
- *Fomentar la difusión e información en mecanismos que especialmente se dirijan en encausar propuestas y propulsar soluciones alusivas con los derechos humanos y el enfoque de género.*
- *Gestión de proyectos para supervisión y evaluación de la calidad en los alcances que puedan sobrellevar los Derechos Humanos, en las diferentes instancias públicas de los servicios municipales y demás materias adyacentes.*

ATENTAMENTE
OCOTLAN, JALISCO




C. RICARDO ALBERTO MANZANO GÓMEZ.
PRESIDENTE.



C. ELIZABETH SALCEDO SALGADO.
VOCAL.



C. DANIEL RAMOS CERVANTES.
VOCAL.



C. KAREN ARLETTE FLORES PÉREZ.
VOCAL.

C. CARLOS ÁLVAREZ RAMIREZ.
VOCAL